

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ESSSCAN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 21 de enero de 2021 se aprueban las bases y se efectúa convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco puestos de auxiliar administrativo/a y para la constitución de una bolsa de trabajo y se nombra a los miembros de la Comisión de Selección.

SEGUNDO.- El 17 de febrero de 2021 se dicta la Resolución nº 113 por la que se resuelve definitivamente el proceso de selección para la cobertura de cinco puestos de auxiliar administrativo y para la constitución de una bolsa de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Resolución de 21 de enero de 2021 por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco puestos de auxiliar administrativo/a y para la constitución de una bolsa de trabajo y se nombra a los miembros de la Comisión de Selección prevé que la bolsa de trabajo estará vigente *“en tanto no se configure una nueva bolsa de trabajo o se deje sin efecto por la Dirección de la Escuela”*.

SEGUNDO.- El ap. f) del punto 3 de la Disposición Final Sexta del Decreto 2/2013, de 10 de enero atribuye al Director de la ESSSCAN *“la jefatura superior del personal”*.

En su virtud,

RESUELVO

Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos contenida en la Resolución nº 113 de 13 de febrero de 2021.

El Director de la ESSSCAN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FERNANDO MANUEL MENDEZ BORGES - DIRECTOR DE LA ESSSCAN

Fecha: 23/04/2021 - 09:56:45

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0J6egeuUNaqlLQjgl3OpkDAMCVrmZNq95



El presente documento ha sido descargado el 23/04/2021 - 09:59:30